

Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15076-19-0945-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 945

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,140.3
Muestra Auditada	64,140.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 64,140.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 18,177.3 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 42,360.0 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 3,603.0 miles de pesos, para un importe total de 64,140.3 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales por 37,963.0 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en los contratos números MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP, MSMA/DOP/FAISMUN-2024/08-LP y MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR por concepto de pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación con mezcla asfáltica, y construcción de caja para limpieza y mantenimiento en el drenaje colector y del contrato número SMA/AD-013/050/2024 por concepto de adquisición de proyecto integral de catorce puntos de monitoreo inteligentes del FAISMUN y FORTAMUN 2024 respectivamente, de los cuales no presentó los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 26,177.3 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones.

MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN
 MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024

Miles de pesos

No	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado	Con registros contables y presupuestales	Sin registros contables y presupuestales
1.-	FAISMUN	MSMA/DOP/F AISMUN- 2024/19-LP	Pavimentación con Concreto Hidráulico Avenida Lerma; Tramo de Av. Benito Juárez a Blvd. Solidaridad las Torres; Barrio a Concepción; San Mateo Atenco; Estado de México.	10,276.2	0.0	10,276.2
2.-	FAISMUN	MSMA/DOP/F AISMUN- 2024/08-LP	Rehabilitación con Mezcla Asfáltica de Calle Comunidad; Tramo de Calle Juárez a Cadenamiento 0+300 Barrio de Guadalupe; San Mateo Atenco Estado de México.	4,290.8	0.0	4,290.8
3.-	FAISMUN	MSMA/DOP/F AISMUN- 2024/20-IR	Estimación Única Construcción de Caja para Limpieza y Mantenimiento en el Drenaje Colector Atenco a Base de Secciones Prefabricadas de Concreto Barrio Guadalupe; Barrio San Lucas y Barrio San Pedro; San Mateo Atenco; Estado de México	3,610.3	0.0	3,610.3
Total FAISMUN				18,177.3	0.0	18,177.3
4.-	FORTAMUN	SMA/DA/LPNP /CA-001/2022	Servicio de Recolección; Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos en Sitio Autorizado	34,360.0	34,360.0	0.0
5.-	FORTAMUN	SMA/AD- 013/050/2024	Adquisición de Proyecto Integral de Catorce Puntos de Monitoreo Inteligentes	8,000.0	0.0	8,000.0
Total FORTAMUN				42,360.0	34,360.0	8,000.0
6.-	PFM	SMA-IR-006- 49-BIS-2024	Adquisición de Material Eléctrico	1,641.4	1,641.4	0.0
7.-	PFM	SMA-IR- PINTURATRAFI CO-0010-95- 2024	Adquisición de Pintura Amarillo Trafico	1,961.6	1,961.6	0.0
Total PFM				3,603.0	3,603.0	0.0
Total del Universo Seleccionado				64,140.3	37,963.0	26,177.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación comprobatoria que acredita los registros contables y presupuestales de los contratos números MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP, MSMA/DOP/FAISMUN-2024/08-LP y MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR del FAISMUN 2024, por 18,177,298.68 pesos y del contrato número SMA/AD-013/050/2024 del FORTAMUN 2024, por 8,000,000.00 pesos, para un importe total de 26,177,298.68 pesos; sin embargo, no proporcionó las pólizas contables ni la transferencia bancaria (SPEI) del anticipo de los

contratos números MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP y MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR, observados en el resultado 6 de este informe, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Resultado núm. 2

Con la revisión de 4 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 45,963.0 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM y FORTAMUN 2024, con contratos números SMA/IR-006/49-BIS/2024, SMA/IR/PINTURATRAFICO/0010/95/2024, SMA/DA/LPNP/CA-001/2022 y SMA/AD-013/050/2024 ejecutados por el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, relacionados con la Adquisición de material eléctrico, la Adquisición de pintura amarillo tráfico, el Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos en sitio autorizado y la Adquisición de proyecto integral de catorce puntos de monitoreo inteligente, respectivamente, de los cuales, se verificó que 1 contrato se adjudicó bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), 1 contrato bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD) y 2 contratos bajo la modalidad de Invitación Restringida (IR), al respecto, se constató que los 4 contratos presentaron acta constitutiva de la empresa contratada y su contrato respectivo con anexos, del contrato SMA/IR-006/49-BIS/2024 presentaron la suficiencia presupuestal, las invitaciones, el dictamen de excepción a la Licitación Pública, el acta de presentación de proposiciones, el acta de fallo y la constancia del padrón, del contrato SMA/IR/PINTURATRAFICO/0010/95/2024 presentaron la suficiencia presupuestal, las invitaciones, el acta de presentación de proposiciones, el acta de fallo, la propuesta económica y la constancia del padrón, del contrato SMA/DA/LPNP/CA-001/2022 presentaron la convocatoria, la propuesta económica, la constancia del padrón y la opinión de cumplimiento y del contrato SMA/AD-013/050/2024 presentaron la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la Licitación Pública, el dictamen de adjudicación, y la opinión de cumplimiento; sin embargo, en los 4 contratos no presentaron la garantía de cumplimiento, asimismo, del contrato SMA/IR-006/49-BIS/2024 no presentaron el dictamen técnico y económico, la propuesta económica y la opinión de cumplimiento, del contrato SMA/IR/PINTURATRAFICO/0010/95/2024 no presentaron el dictamen de excepción a la Licitación Pública, el dictamen técnico y económico, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la opinión de cumplimiento, del contrato SMA/DA/LPNP/CA-001/2022 no presentaron la suficiencia presupuestal, el acta de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y las actas constitutivas de las empresas concursantes y del contrato SMA/AD-013/050/2024 no presentaron la solicitud de cotización y la constancia del padrón, en incumplimiento de los contratos SMA/IR-006/49-BIS/2024, SMA/IR/PINTURATRAFICO/0010/95/2024 y SMA/AD-013/050/2024 cláusulas décima segunda del contrato SMA/DA/LPNP/CA-001/2022 clausula décima tercera, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios artículos 13, 36, 37, 38 y 39, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación consistente en solicitud de cotización, dictamen de excepción a la LP, dictámenes técnicos y económicos, acta constitutiva de empresas concursantes, propuesta del ganador, constancia del padrón, opinión de cumplimiento y garantía de cumplimiento de los contratos SMA/IR-006/49-BIS/2024, SMA/IR/PINTURATRAFICO/0010/95/2024 y SMA/AD-013/050/2024 y suficiencia presupuestal del contrato SMA/DA/LPNP/CA-001/2022; sin embargo, del contrato SMA/DA/LPNP/CA-001/2022 presenta documentación que no corresponde al mismo proceso de adjudicación y/o contrato, por lo que falta por presentar el acta de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de empresas concursantes y la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-15076-19-0945-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron del contrato con número SMA/DA/LPNP/CA-001/2022, el acta de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de empresas concursantes y la garantía de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, del contrato SMA/DA/LPNP/CA-001/2022 cláusula décima tercera; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 36, 37, 38 y 39 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización por un monto de 45,963.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos números SMA/IR-006/49-BIS/2024, SMA/IR/PINTURATRAFICO/0010/95/2024, SMA/DA/LPNP/CA-001/2022 y SMA/AD-013/050/2024 ejecutados por el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, se constató que del contrato SMA/IR-006/49-BIS/2024 el reporte fotográfico no acredita la totalidad del material adquirido y no presentó oficio del área usuaria informando a la contratante que el proveedor cumplió con la entrega del material eléctrico, del contrato SMA/AD-013/050/2024 no presentó pólizas de egresos, transferencias bancarias (SPEI), contrato de cuenta bancaria pagadora, anexo de la factura A1974 con el número de serie de los equipos instalados y el resguardo no está firmado e indica facturas que no corresponden

con las presentadas, por lo anterior, se tiene un monto total observado de 9,641.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios artículo 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación del contrato número SMA/IR-006/49-BIS/2024 consistente en reporte fotográfico complementario acreditando la totalidad del material adquirido y oficio del área usuaria informando que el proveedor cumplió con la entrega del material eléctrico, del contrato número SMA/AD-013/050/2024 se presentó el contrato de cuenta bancaria pagadora, pólizas de egresos, transferencias bancarias, relación de inventario y anexo técnico de la factura con los números de serie de los equipos instalados; sin embargo, del contrato SMA/AD-013/050/2024 la relación de inventario no indica números de serie e indica un número de factura que no corresponde a las presentadas del contrato y no presentó los resguardos firmados, por lo que queda un monto pendiente por acreditar de 8,000,000.0 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-15076-19-0945-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,000,000.00 pesos (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar del contrato con número SMA/AD-013/050/2024 la relación de inventario con números de serie y los resguardos firmados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 18,177.3 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, con contratos números MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP, MSMA/DOP/FAISMUN-2024/08-LP y MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR ejecutados por el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, relacionados con la Pavimentación con concreto hidráulico Avenida Lerma, tramo de Av. Benito Juárez a Boulevard. Solidaridad las Torres, Barrio la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México, la Pavimentación con mezcla asfáltica de calle Comunidad, tramo de calle Juárez a cadenamiento 0+300 Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, Estado de México y la Construcción de caja para limpieza y mantenimiento en el Drenaje Colector Atenco a base de secciones prefabricadas de concreto Barrio Guadalupe, Barrio San Lucas y Barrio San Pedro, San Mateo Atenco, Estado de México, de los cuales, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de Licitación Pública (LP) y 1

contrato se adjudicó bajo la modalidad de Invitación Restringida (IR), al respecto, se constató que en el contrato MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP no presentaron la propuesta económica completa ni el convenio modificatorio y del contrato MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR no presentaron la propuesta económica completa, en incumplimiento de las Bases de los concursos MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP y MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR del numeral IV.1.2, del Código Administrativo del Estado de México, artículos 46 y 47; del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.46; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el convenio modificatorio del contrato número MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP y la propuesta económica completa del contrato número MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR; sin embargo, del contrato MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP no presentó la propuesta económica completa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-15076-19-0945-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron del contrato con número MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP, la propuesta económica completa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de las Bases del concurso MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP del numeral IV.1.2, del Código Administrativo del Estado de México, artículos 46 y 47; del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.46 y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Resultado núm. 5

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, y pagados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, las cuales correspondieron a 3 proyectos con números de contrato MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP, MSMA/DOP/FAISMUN-2024/08-LP y MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR por un importe pagado de 18,177.3 miles de pesos, se determinó que los expedientes financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a

proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 18,177.3 miles de pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP, MSMA/DOP/FAISMUN-2024/08-LP y MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR ejecutados por el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, se constató que del contrato número MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP no se presentaron las pólizas de egreso, las transferencias bancarias (SPEI), los números generadores, los croquis de la obra, el oficio de terminación, el reporte fotográfico de la Estimación 1 y 3, asimismo, los generadores de la E2 no corresponden con las cantidades indicadas en el concentrado de volúmenes de dicha estimación, la bitácora está incompleta y el finiquito no indica cómo fueron ejecutados los conceptos de trabajo en cada una de las estimaciones, en el contrato MSMA/DOP/FAISMUN-2024/08-LP no presentaron las pólizas de egreso ni las transferencias bancarias (SPEI) de las E1 y E2, los generadores, los croquis y el reporte fotográfico de la E2, asimismo, el finiquito no indica cómo fueron ejecutados los conceptos de trabajo en cada una de las estimaciones, y del contrato MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR no presentaron las pólizas de egreso, las transferencias bancarias (SPEI), los generadores, los croquis, el reporte fotográfico y la bitácora, asimismo, el finiquito no indica cómo fueron ejecutados los conceptos de trabajo en cada una de las estimaciones, por lo anterior, se tiene un monto observado de 18,177.3 miles de pesos, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.57; del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 230, 236, fracción VI, y 244, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación consistente en las bitácoras, los generadores, los croquis, los reportes fotográficos, el oficio de terminación de obra, el contrato de la cuenta bancaria y las pólizas de egreso y las transferencias bancarias (SPEI) de las estimaciones de los contratos número MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP, MSMA/DOP/FAISMUN-2024/08-LP y MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR; sin embargo, del contrato MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP no presentó la póliza de egreso y la transferencia bancaria (SPEI) del anticipo por un monto de 3,051.1 miles pesos y del contrato MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR no presentó la póliza de egreso y la transferencia bancaria (SPEI) del anticipo, por un monto de 3,610.3 miles de pesos, asimismo, en los finiquitos de los contratos MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP, MSMA/DOP/FAISMUN-2024/08-LP y MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR, no se indica cómo fueron ejecutados los conceptos de trabajo en cada una de las estimaciones, por lo que queda un monto pendiente por acreditar de 6,661,364.87 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-15076-19-0945-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,661,364.87 pesos (seis millones seiscientos sesenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar del contrato con número MSMA/DOP/FAISMUN-2024/19-LP, la póliza de egreso y la transferencia bancaria (SPEI) del anticipo y en el contrato con número MSMA/DOP/FAISMUN-2024/20-IR la póliza de egreso y la transferencia bancaria (SPEI) del anticipo ni el documento que acredite la propiedad con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V .

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,661,364.87 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 64,140.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,661.36 miles de pesos, que representó el 22.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Mateo Atenco del Estado de México no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SMA/TM/AFCP2024-ASF/945/01/2026 de fecha 6 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del

análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4 y 6 se consideran como no atendidos.



San Mateo Atenco, Méx., 06 de enero 2026
 OFICIO: SMA/TM/AFCP2024-ASF/945/01/2026

ASUNTO: Se remite información resultados Preliminares

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

PRESENTE

Por este conducto con atribuciones en Oficio N. SMA/PM/0160/2025, de fecha 04 de abril de 2025, donde se me designa como "Enlace y Representante Municipal entre la Entidad Fiscalizada y el Órgano de Fiscalización Superior, en este sentido se integra información para atender la Auditoría No. 945 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios" y en atención al Oficio No. DGAGF"D"/9241/2025, envío a usted **UN CD** certificado que contiene:

5 carpetas digitales con los Resultados siguientes:

- RESULTADO No. 1 DGAGF-D-9241-2025
- RESULTADO No. 2 DGAGF-D-9241-2025
- RESULTADO No. 4 DGAGF-D-9241-2025
- RESULTADO No. 5 DGAGF-D-9241-2025
- RESULTADO No. 6 DGAGF-D-9241-2025



Contenido de cada uno de los Resultados:

Resultado Número 1 se anexan el total de las pólizas de Egresos que amparan los registros contables y presupuestales de las obras y/o adquisiciones que a continuación se señalan:

- 1.- REGISTROS CONTABLES Y PRESUP PAVIMENTACION CONCRET HIDRAULICO AV LERMA
- 2.- REGISTROS CONTABLES Y PRESUP REHAB MEZCLA ASF CALLE COMUNIDAD
- 3.- REGISTROS CONTABLES Y PRESUP POLIZAS Y SPEI COSNT DE CAJA PARA LIMP DRENAJE ATENCO
- 4.-REGISTROS CONTABLES Y PRESUP RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 5.- REGISTROS CONTABLES Y PRESUP PROYECTO 14 PUNTOS SEGURIDAD
- 6.- REGISTROS CONTABLES Y PRESUP MATERIAL ELECTRICO
- 7.- REGISTROS CONTABLES Y PRESUP PINTURA AMARILLO

Resultado Número 2 se anexa la documentación siguiente:

Tipo de Fondo	No. contrato	Objeto de contrato	Documentación enviada
PFM	SMA/IR-006/49-BIS/2024	Adquisición de material eléctrico	Propuesta de Ganador, dictamen técnico y económico, opinión de cumplimiento y garantía de cumplimiento.

9



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027

TESORERÍA
SAN MATEO ATENCO



PFM	SMA/IR/PINTURA/TRAFFICO/010/96/2024	Adquisición de pintura amarilla tráfico	Dictamen de excepción a la Licitación Pública, dictamen técnico y económico, Actas constitutivas de empresas concursantes y garantía de cumplimiento
FORTAMUN	SMA/DAL/UPN/CA-001/2022	Recolección de residuos sólidos	Suficiencia presupuestal, acta de apertura, dictamen técnico y económico, acta de fallo, actas constitutivas de empresas concursantes y garantía de cumplimiento.
FORTAMUN	SMA/AD-013/060/2024	Adquisición de proyecto integral de puntos de monitoreo	Solicitud de cotización, constancia del padrón de proveedores y garantía de cumplimiento

Archivos en disco

- RESULTADO 2, NUMERAL 1, DGAGF-D-924-2025
- RESULTADO 2, NUMERAL 2, DGAGF-D-924-2025
- RESULTADO 2, NUMERAL 3, DGAGF-D-924-2025
- RESULTADO 2, NUMERAL 4, DGAGF-D-924-2024

Resultado Número 3 se anexa la documentación siguiente:

Tipo de Puesto	Nº. contrato	Objeto de contrato	Documentación anexada
PFM	SMA/IR-00249-BIS/2024	Adquisición de material eléctrico	Reporte fotográfico del material adquirido, así como carta de cumplimiento del proveedor, del material y características solicitadas.
FORTAMUN	SMA/AD-013/060/2024	Adquisición de proyecto integral de puntos de monitoreo	Se remiten las pólizas de seguros, los SPEI realizados, control de apertura bancaria del fondo, Relación de número de inventario que ampara la adquisición de puntos de monitoreo

Contenido en disco

- Resultado No- 3 observación 4 Pólizas y SPEI Puntos de Monitoreo
- RESULTADO 3, NUMERAL 1, DGAGF-D-924-2025
- Resultado No.3 observación 04 Contrato de apertura

OBRA PÚBLICA

Resultado Número 4 se anexa la documentación siguiente:

Tipo de Puesto	Nº. contrato	Objeto de contrato	Documentación anexada
FAISMLIN	MSMA/OOP/FAI SMUN/024/19-LP	Pavimentación con concreto hidráulico avenida Lema, tramo Av. Benito Juárez a Av.	Propuesta económica que incluye catálogo de conceptos, programas de obra y convenio modificatorio



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027

TESORERÍA
SAN MATEO ATENCO



FAISMUN	MSMA/DOP/FAI SMUN202420- IR	Solidaridad las Torres, Barrio la Concepción, San Mateo Atenco.	Propuesta económica que incluye: catálogo de conceptos, programas de obra
---------	-----------------------------------	--	--

Archivos en disco

- 19 LP PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRAULICO
- 20 IR CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE LIMPIEZA
- RESULTADO 4. NUMERAL 1. DGAGF-D-924-2025

Resultado Número 5 sin observación

RESULTADO	
MJM. DEL RESULTADO: 5	CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	

Resultado Número 6 se anexa la documentación siguiente:

Tipo de Fondo	No. Contrato	Objeto de contrato	Documentación anexada
FAISMUN	MSMA/DOP/FAI SMUN202419- LP	Pavimentación con concreto hidráulico avenida Lema, tramo Av. Benito Juárez a Av. Solidaridad las Torres, Barrio la Concepción, San Mateo Atenco.	Se remiten las pólizas y los comprobantes de SPEI, generadores, croquis y reportes fotográficos, generadores correspondientes a las cantidades de cada estimación, bitácoras y oficio de terminación de obra y finiquito con conceptos ejecutados.
FAISMUN	MSMA/DOP/FAI SMUN202406- LP	Pavimentación con mezcla asfáltica de calle Comunidad tramo de calle Juárez a cadeneramiento 0+300 Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco	Se remiten las pólizas y los comprobantes de SPEI, generadores, croquis y reportes fotográficos, generadores correspondientes a las cantidades de cada estimación, bitácoras y oficio de terminación de obra y finiquito con conceptos ejecutados.
FAISMUN	MSMA/DOP/FAI SMUN202420- IR	Construcción de caja para limpieza y mantenimiento de drenaje colector Atenco a base de secciones prefabricadas de concreto Barrio Guadalupe, barrio San Lucas y Barrio San Pedro San Mateo Atenco.	Se remiten las pólizas y los comprobantes de SPEI, generadores, croquis y reportes fotográficos, generadores correspondientes a las cantidades de cada estimación, bitácoras y oficio de terminación de obra y finiquito con conceptos ejecutados.



TESORERÍA
SAN MATEO ATENCO



Archivos en disco

- POLIZAS Y SPE COGNT DE CAJA PARA LIMP DRENAJE ATENCO
- POLIZAS Y SPE PAVIMENTACIÓN CONCRET HIDRAULICO AV LERMA
- POLIZAS Y SPE REHAB MEZCLA ASF CALLE COMUNIDAD
- 📄 Resultado No.8 observacion 01 procedimiento 19 LP observaciones
- 📄 Resultado No.8 observacion 02 procedimiento 08 LP observaciones
- 📄 Resultado No.8 observacion 03 procedimiento 20 IR observaciones

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. AARON VALDEZ GALEANA
ENLACE MUNICIPAL ENFRE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
Y EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024

c.c.p. Mtra. Ana Aurora Muñoz Noya, Presidenta Municipal Constituyente
Mtro. Luis Rodolfo Sanabria Castañeda, Tesorero Municipal
Lic. En D. y C.P. Martha Esther Díaz Arroyo, Contralora Interna Municipal
Archivo

Av. Lic. Benito Juárez 302, San Miguel, 52104 San Mateo Atenco, Méx. ☎ 728 690 1100

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de San Mateo Atenco y la Dirección de Obras Públicas, del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Contrato SMA/DA/LPNP/CA-001/2022 cláusula décima tercera.

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 36, 37, 38 y 39.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.